



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 00338-2026-MINDEF/VRD del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa; el Oficio N° 00183-2026-MINDEF/VRD-DGRRMM de la Dirección General de Recursos Materiales; el Informe Técnico N° 00003-2026-MINDEF/VRD-DGRRMM-DICISOF de la Dirección de Compensaciones Industriales y Sociales Offset; el Oficio N° 00536-2026-MINDEF/VRD-DGPP de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00020-2026-MINDEF/VRD-DGPP-DIDOM de la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización; y el Informe Legal N° 00255-2026-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 8 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, dispone como función rectora del Ministerio de Defensa formular la política de producción, coproducción, transferencias tecnológicas y compensaciones industriales, de acuerdo a las propuestas que formulen las Instituciones Armadas;

Que, el artículo 73 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE, establece que la Dirección General de Recursos Materiales es el órgano encargado de proponer y supervisar la política sectorial de desarrollo de la industria militar y las compensaciones industriales y sociales offset;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0538-2020-DE/SG se aprobó la Directiva General N° 0018-2020-MINDEF/VRD-DGRRMM-DICISOF, "Directiva General que norma las compensaciones industriales y sociales offset derivadas de las contrataciones en el mercado extranjero del sector Defensa", modificada con las Resoluciones Ministeriales N° 960-2024-DE y N° 293-2025-DE;

Que, a través de la Directiva General DG N° 00006-2025-MINDEF/VRD/DGPP "Directiva General para la formulación, revisión, aprobación, difusión, actualización y derogación de documentos normativos en el MINDEF", aprobada por Resolución Ministerial N° 00972-2025-DE, se establecen disposiciones para la formulación, revisión, aprobación, difusión, actualización y derogación de documentos normativos, por parte de las unidades de organización del Ministerio de Defensa;

Que, el numeral 6.1.8 de la citada Directiva General dispone los requisitos que debe contener el expediente para la modificación de una directiva general, precisando en el numeral 6.6.1 que, en el caso de documentos normativos aprobados mediante resolución, la modificación debe formalizarse por un dispositivo del mismo rango jerárquico, manteniendo la codificación original del documento normativo e indicando expresamente la versión actualizada correspondiente;

Que, a través del Oficio N° 00183-2026-MINDEF/VRD-DGRRMM, el Director General de Recursos Materiales remite el Informe Técnico N° 00003-2026-MINDEF/VRD-DGRRMM-DICISOF, mediante el cual el Director de Compensaciones Industriales y Sociales Offset sustenta la necesidad de actualizar la Directiva General N° 0018-2020-MINDEF/VRD-DGRRMM-DICISOF “Directiva General que norma las compensaciones industriales y sociales offset derivadas de las contrataciones en el mercado extranjero del sector Defensa”, a fin de actualizarla conforme a las disposiciones de la Directiva General N° 00006-2025-MINDEF/VRD-DGPP y realizar incorporaciones técnicas acorde a las nuevas prácticas del Comercio Internacional, a fin de obtener una eficiente gestión de las Compensaciones Industriales y Sociales Offset;

Que, mediante el Oficio N° 00536-2026-MINDEF/VRD-DGPP, el Director General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 00020-2026-MINDEF/VRD-DGPP-DIDOM, a través del cual la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización concluye que ha verificado que el proyecto de “Directiva General que norma las compensaciones industriales y sociales offset derivadas de las contrataciones en el mercado extranjero del sector Defensa” (Versión 4), formulada por la Dirección General de Recursos Materiales, cumple con lo establecido en la Directiva General N° 00006-2025-MINDEF/VRD-DGPP “Directiva General para la formulación, revisión, aprobación, difusión, actualización y derogación de documentos normativos en el Ministerio de Defensa”; por lo cual, concluye que la propuesta cuenta con la viabilidad desde el punto de vista organizacional;

Que, con Informe Legal N° 00255-2026-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable aprobar, vía resolución ministerial, la modificación de la Directiva General N° 0018-2020-MINDEF/VRD/DGRRMM “Directiva General que norma las compensaciones industriales y sociales offset derivadas de las contrataciones en el mercado extranjero del sector Defensa”, en los términos propuestos por la Dirección General de Recursos Materiales y a lo evaluado por la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa, la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; la Dirección General de Recursos Materiales; y, la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la Directiva General N° 0018-2020-MINDEF/VRD/DGRRMM “Directiva General que norma las compensaciones industriales y sociales offset derivadas de las contrataciones en el mercado extranjero del sector Defensa, versión 04”, aprobada por Resolución Ministerial N° 0538-2020-DE/SG, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 960-2024-DE y N° 293-2025-DE, la cual en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

César Francisco Díaz Pêche
Ministro de Defensa